Boletin ficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas Tres 1d...... 9 >

"Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bor et in dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.-Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados or-denadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTINOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas Seis meses...... 18'50 Tics 1d. 10 *

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circulat

De interés para los almacecenistas de pieles lanares y cabrias.

Como a pesar de las reiteradas circulares del Ministerio de Industria y Comercio, para que los almacenistas de pieles lanares y cabrias envien mensualmente al Comité Sindical del Cartido en dicho Ministerio, declaraciones juradas de sus existencias, los citados almacenistas y exportadores-almacenis tas no se muestran muy diligentes para remitir las informaciones, encarezco de todos los Alcaldes de esta provincia de mi cargo, pongan de su parte el mayor celo para que en los ocho primeros días de cada mes les sean presentadas estas declaraciones, que enviarán luego a referido Comité Sindical del Curtido, debiendo darme cuenta de los contraventores para proceder en consecuencia con el máximo rigor a que me autoriza la Ley.

Burgos 10 de noviembre de 1939. =Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR, P. A., EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

Salvador Raboso.

Circular.

En el «Boletin Oficial del Estado», correspondiente al día 3 del actual, número 307, aparece el siguiente Decreto del Ministerio del Aire:

Voluntariado para el Ejército del Aire.

«Creado el Ejército del Aire por Lcy de siete del actual, y siendo necesario atender al reclutamiento del personal de soldados con que han de nutrirse las distintas Armas, Cuerpos y Servicios del mismo, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Ministro del Aire para reclutar, por el sistema de voluntariado, el personal de soldados necesarios para las diversas Armas, Cuerpos y Servicios que los integran.

Artículo segundo. Podrán solicitar el pase al Ejército del Aire, como tales voluntarios, todos los españoles solteros, comprendidos entre los dieciocho y treinta años de edad, cualquiera que sea su situación militar, tanto los que no hayan ingresado en Caja, como les que en la actualidad se encuentren en activo y licenciados.

Artículo tercero. Por el Ministerio de Aire se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo del presente Decreto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de ectubre de mil novecíentos treinta y nueve. - Año de la Victoria.=FRANCISCO FRANCO:=EI Ministro del aire, Juan Yagüe Blanco».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conoci-

Burgos 7 de noviembre de 1939. =Año de la Victoria.

> EL GOBERNADOR, P. A., EL SECRETARIO DEL GOBIERNO, Salvador Raboso.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

CIRCULAR

Formación de las matriculas de industrial.

Los trabajos de formación de matricula de Industrial para el próximo ejercicio de 1940, por su importancia y finalidad, requieren por parte de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, la mayor atención y cuidado, para que queden debidamente ultimados dentro de los plazos reglamentarios y puedan en el gremio, si se trata de clases

surtir los efectos necesarios al empezar el nuevo ejercicio natural.

Por ello, esta Administración ha creido conveniente dictar las siguientes instrucciones encaminada a facilitar la regularidad del servi-

1.ª Los Secretarios de Ayuntamientos procederán a la formación de la matrícula de Industrial, tan pronto como reciban de esta Administración de Rentas públicas las variaciones habidas en este concepto en el actual ejercicio o notificación en su caso de no haberse originado variación alguna Recibidas que sean estas varia ciones y aclarados los extremos dudosos antes de dar por ultimado el documento, para lo cual esta Administración facilitará las aclaraciones que estimen necesarias a este objeto, remitirán las matrículas antes del diez de diciembre próximo.

2 a En las matrículas se com prenderán todos los industriales que contenia la matricula de 1938; las altas que se remitieron a los Ayuntamientos al prorrogarse la matrícula para el ejercicio actual o sean las alteraciones habidas en 1938 y las Altas que se comprendan en la relación que se les remitirá en el presente mes que se han producido en el presente ejercicio y en consecuencia de ello no deberán figurar en el documento dicho las bajas que también contenia la relación enviada a cada Ayuntamiento en 1938 y las que se comuniquen a la vez que las Altas, producidas en el ejercicio actual.

3.ª Los citados contribuyentes deberán figurar por orden de tarifas, secciones, clases y epigrafes, totalizandose las Secciones y las tarifas de forma que pueda comprobarse rapidamente el resumen final del documento. A cada contribuyente se le asignará la cuota que le haya correspondido

agremiadas, o la que le fijen las tarifas. También figurará al lado de cada cuota el recargo municipal, el 5 por 100 de tasa de recaudación, el 20 por ciento transitorio y en los Ayuntamientos que tengan establecido el recargo para átenciones de paro obrero, el 10 por 100 a que asciende el citado recargo, teniendo en cuenta que todos los mencionados recargos gravan sobre la cuota a excepción del 5 por 100 de administración y cobranza que lo hace sobre la suma de la cuota y recargo municipal.

El importe de los recibos de esta contribución se cobra trimestralmente a excepción de los correspondientes a la Tarifa 1.ª sección 3.º clases 1.ª 2.ª y 3.ª que son anuales cualquiera que sea su importe.

4.ª Las matrículas se formarán por duplicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 31 de la Ordenación del tributo y su formación y aprobación se ajustará a los precentos delos Capítulos III, IV y V de la misma Ordenación y a lo prevenido en los Capítulos III al VII del Reglamonto de la coatribución Industrial que rige en cuanto no ha sido modificado por aquélla.

5.ª Las matrículas irán acompañadas de su lista cobratoria.

6.ª El recargo complementario por empleo de fuerza hidráulica se figurará a continuación de cada contribuyente que lo utilice con los mismos recargos indicados en la instrucción 3.ª.

7.ª A las matrículas se unirán los documentos siguientes:

a) Certificación de aforo de los locales destinados a espectáculos públicos, de cuyo documento se darán por notificados los dueños o empresarios de los mismos, así como del deber de comunicar a esta Administración cualquier variación que afecte al aforo.

b) Certicación de haber estado

2

expuestas al público en el tiempo y forma previstos en el artículo 106 del Reglamento y Bases 38 y 39 de la Ordenación, teniendo en cuenta que la exposición al público de la matrícula a que hace referencia ésta última Base suple a la notificación individual, siempre que se haya dado la debida publicicidad a dicha exposición por los medios que en la localidad se empleen y de hacer constar ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los industriales domiciliados fuera del Municipio.

- c) Certificación del recargo municipal que haya acordado imponer el Ayuntamiento.
- d) Certificación comprensiva de los contribuyentes que ejercen la industria en ambulancia, comprendidos en la tarifa 1.ª sección 3.ª clase 4.ª.
- 8.* Los revendedores de energia eléctrica y los contratistas figurarán en la matricula con las cuotas en blanco, ya que los primeros han de liquidarse al presentar trimestralmente las declaraciones juradas con arreglo a la Real orden de 15 de octubre de 1925 y a los segundos, al hacer efectivos los libramientos.

Los fabricantes que tributen por campaña, seguirán figurando en la matrícula y sujetos al pago del tributo si antes de empezar el ejercicio economico no presentan la baja, conforme a lo dispuesto en la circular de 7 de octubre de 1925.

No se incluirán en la matrícula los médicos, por figurar todos los de la provincia en el reparto gremial que forma el respectivo colegio.

- 9.ª Las altas y bajas que se presenten en los Ayuntamientos hasta la fecha de la formación de la matrícula serán adicionadas o excluidas respectivamente del do cumento, acompañando las declaraciones a la matrícula, como justificante de la variación.
- 1.ª En los Ayuntamientos en que no se ejerzan industrias, la Alcaldía remitirá certificación negativa, quedando responsable en caso de inexactitud del documenmento de la defraudación producida, conforme a lo prevenido en el artículo 172 del Reglamento.

Confia esta Administración en que no se verá obligada a imponer sanción alguna por incumplimiento de cuanto queda expuesto, pues el servicio de que se trata es sumamente sencillo y no cabe por tanto excusa ni pretexto alguno para dejar de cumplirlo en los plazos fijados.

Burgos 6 de noviembre de 1939. —Año de la Victoria.—El Administrador de Rentas Públicas, Lorenzo García.

Sección Agronómica de Burgos

CIRCULAR

Sobre declaración de cosechas y existencias de vinos y sus derivados.

Por la presente Circular se recuerda a todos los Sindicatos, Sociedades, Entidades o particulares dedicados a la elaboración o comercin del vino, mistelas, mostos, vinagres, y demás productos deri vados de la uva, la obligación que tienen-según determina el artículo 11 del Estatuto del Vino vigente-de presentar durante el mes de noviembre actual, en el Ayuntamiento en cuyo término municipal realizan su negocio o han vericado la elaboración, una declaración, suscrita por duplicado, por cada una de las bodegas o establecimientos que poseau, de las cautidades de vino o de los demás productos que hayan elaborado en la presente campaña, así como de las existencias que de cada uno de ellos posean como procedentes de campañas anteriores. Estas cantidades vendrán expresadas en litros para cada clase de productos y vinos que posean, con separación, según en el modelo aparece, de lo de la presente campaña y de campañas anteriores; graduacion o graduaciones de los mismos.

Se previene a los interesados, que según en el citado Estatuto se determina, no podrá tener circulación legal ninguna partida de vino o de los otros productoa que previamente no haya sido declarada según en el párrafo anterior se indica, así como que los productos no declarados, si se pusieran en circulación serán decomisados, sin perjuicio de la sanción pecuniaria que corresponde.

Los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 del mencionado Estatuto-Lev de 26 de mayo de 1933, recordarán por medio de bandos, durante el mes de noviembre, el cumplimiento de esta obligación a cuantos se encuentren afectados por eila, invitándoles a presentar las correspondientes declaraciones. Les facilitarán los impresos necesarios al precio de coste, devolviéndoles un ejemplar sellado de las declaraciones que presenten los interesados, reservándose los otros dos que remitirán a esta Seccióu Agronómica previamente relacionados y sumados cada uno de los productos que se hayan declarado como existentes en el término municipal, dentro de los cinco primeros dias del mes de diciembre próximo, siendo, de no hacerlo asi los Alcaldes, multados con multa que oscilará entre cien y mil pesetas a cada uno que no lo hubiera cumplimentado.

El modelo para efectuar las expresadas declaraciones, es el mísmo que a este efecto ha venido circulando en el comercio en años auteriores, en tamaño folio, el cual es el oficial que aparece en la Gaceta de Madrid del 13 de septiembre de 1932, modelo número 1, en su página 1806, no admitiéndo-se declaraciones que no vengan en el modelo oficial, el cual, como se dice, deberá ser facilitado obligatoriamente a precio no superior al costo, por los Ayuntamientos, dándose cuantas facilidades sean precisas a los interesados para que puedan efectuar dichas declaraciones.

Burgos 6 de noviembre de 1939. —Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Providencias judiciales

Burgos.

Cédula de notificación.

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, y mi Secretaria, penden autos incidentales, promovidos por D a Maria del Carmen Machado Bayón, contra su esposo D. Félix Dorado de la Cruz y el Sr Abogado del Estado, sobre pobreza, en cuyos autos se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentancia. - En la ciudad de Burgos a 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria. El Sr. D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por D.ª Maria del Carmen Machado Bayón, mayor de edad, casada, dedicada a sus labo res y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez y defendida por el Letrado D. Mariano Martinez de Simón, contra D. Félix Dorado de la Cruz, mayor de edad, casado, empleado y de igual vecindad, en rebeldía, y el Sr. Abogado del Estado, sobre pobreza. Fallo: Que debo declarar y declaro a D.ª Carmen Machado Bayón, pobre en sentido legal, para que en tal concepto pueda litigar con su esposo D. Félix Dorado de la Cruz, en el juicio de alimentos que contra el mismo ha promovido, sin perjuicio del reintegro de papel invertido y pago de costas a que hacen referencia los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y firme que sea esta resolución llévese testimonio, en relación de la misma a los autos de alimentos de que dimanan los presentes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por edictos, si el actor no solicita la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.=Antonio de Vicente Tutor.

La sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, fué publicada el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. Félix Dorado de la Cruz, expido la presente para su inserción en el B. O. de esta provincia a 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria,—El Socretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Convocatoria a los Ayuntamientos del partido judicial

Para examinar y aprobar, si procede, la cuenta anterior de atenciones carcelarias del año de 1938 y para formar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1940, se convoca a fodos los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión que tendrá lugar en esta casa consistorial, a las once de la mañana, el día 20 del actual, advirtiéndose que, no siendo preceptiva en estos casos segunda convocatoria, la sesión se celebrará cualquiera que sea el número de comisionados que concurra.

Villarcayo 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Anuncios particulares

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subasta de maderas.

Hasta el dia 15 de noviembre actual y once de su mañana pueden presentarse en las oficinas de la Administración de los Patronatos de Huelgas y Hospital del Rey, sitas en el Monasterio de las Huelgas de Burgos, pliegos cerrados para tomar parte en la subasta de maderas de olmo existentes en la finca EL PARRAL, cubicadas en 109 metros cúbicos, correspondientes a 685 árboles.

El pliego de condiciones puede verse en dichas oficinas los días laborables, de nueve a once y de catorce a diez y seis.—El Delegado del Gobierno en estas Fundaciones

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al... **1'00** por 100
En libreta al. **2'00** por 100
A seis meses al. . . **2'50** por 100
A un año al. **3'00** por 100

IMPRENTA PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1939 a 1940, en virtud de la orden aprobatoria del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 14 de agosto de 1939, con sujeción al pliego de condiciones administrativas y facultativas inserto en el Boletin Oficial de la provincia, número 209, correspondiente al dia de 6 de septiembre de 1937, debiéndose tener presente las prevenciones que se hacen al pie de este estado.

Núm.					Maderas Leñas Tasación NOMBRES Y LÍMITES					Ganado de uso que puede entrar			10 10 15	Tasa- ción.	Suman las tasacio- nes.
lel Catálog	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	do	Número de estércos	o Pesetas	en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	Meses	Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda I	Pesetas	Pese tas
										1					
					P	ART	IDO JUDICIAL DE VILLARCAYO					15			
4 A	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel		26	39	En todo el monte.—Poda de pino en su tercio inferior, roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos en dos metros, pinos rastreros mal configurados, leñas muertas			25	0.4	90		450	180
3 E	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	20	40	0 80	y rodadas y arranque de malezas Entresaca de encina de- Rodil.—N., E. y O. monte y S. camino.—Entresaca de encina de- jando los mejores pies en cada mata.—En todo el monte.—Le-	4	150	25	24	30		66	146
4 1	dem	Berberana y otros	Dehesa y Canales	,	2!	5 50	ñas muertas y rodadas y arranque de malezas En todo el monte —Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4		135	50	50	2	170	220
			. Hoyalante		2	0 40	lezas En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma- lezas	4	2	3	25	75	5	235	275
6 I	Idem	Berberana	. El Pinar	2	4		En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abro-	4	>	>	50	50	>	120	200
7 1	Idem	. Id. y otros	. Santiago Nanclariz	*	40	0 800	Cebadaldo.—Entresaca de 200 hayas inmaderables marcadas y	A		200	100		=0	1139	1020
9 1	Espinosa los Monteros	Espinosa	. Alar	,	17	5 350	muertas y rodadas y arranque de malezas En todo el monte.—Entresaca de haya joven raquítica y mal configurada hoja seca para el ganado, leñas muertas y rodadas y	4		200	100	50	50		
0	Library	Santa Olalla	. La Dehesa	,	4	.0 80	arranque de malezas	4	140	26	24	6	•	410 230	760
	Manual Company of the	A STREET, STREET, S. W. P. S.	Edilla	,	8		nes viejos, malezas y hoja seca	4	90	40	20	6	,	200	360
			. Idem		3	80 60	y malezas y hoja seca O En todo el monte. —Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones	4	100	40	35	6	,	220	280
			. Lunada		7	15	malezas y hoja seca	4	150	22	30	25	Þ	310	460
33	Idem	. Idem	El Monte	> >>		75 15	0 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja seca y arran-		20	15	15	,	2	100	100
- 1			Pico y Costal				que de tocones viejos y malezas	2	130 80	20	25	8 6	29	275 150	425 150
35	Idem	Barcenas y Cuatro Rios Pasiegos.	Idem		. (O En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja seca, arranque de tocones viejos y malezas	4	80	17	30	• 5	>	190	31
0			. El Polvo y La Pedrosa	1000	(O En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja seca y arran	4	70	20	25	>	3	150	27
			Santotis				En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, hoja seca y arran- que de tocones y malezas	4	150	25	40	15	*	600	68
88	Idem	. Espinosa	Vallobera		1.		figurada.—En todo el monte.—Lenas muertas y rodadas y arran	4	70	35	38	20	•	700	92
68	Junta de la Cerca	. Criales	Los Mazos	. 2	15	20 18	Vallejo los Edillos hasta el Rastrilladero —Entresaca de pinos ras		125	100	46	50		575	75
69	Idem	. Betarres	. Regoya	. ,		40 8	lezas. = En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de abro jos y otras malezas		120	100	10	26		104	

370 Junta de la Cerca Criales Tarriba y Peñas	-	120	maderables marcados.=En todo el monte Arranque de boj y	4	125	100	46	50		575	815	4
390 Idem Villamor Cuesta y Castrillo			otras malezas	4	40	30	5	3		160	160	
392 Idem Bóveda de la Ribera. Vallejuelos	,	90	135 Corral de los Cardos Entresaca de 20 robles inmaderables mar-							100	100	
. 932 Idelli, Vanejacios			cados y roza de carrasco bajo de encina dejando los mejores									
			resalvos de tres en tres metros.=En todo el monteLeñas									
	10 10		muertas y rodadas y arranque de malezas	4	200	100	20	40	>	628	733	
394 Junta de Oteo Relloso y Lastras Las Callejas	2	110	220 Las Hayuclas y Calleja los Mojones —Entresaca de 73 hayas in-									
			maderables marcadas.=En todo el monte.—Leñas muertas y	1		15/01/		20 10		Son F	No. 1	
The second of th		144	rodadas, arranque de malezas y poda de hoja en el mes de sep-									
			tiembre	4	450	290	120	120	2	1450	Auto-property	
395 Idem Bescolides y Lastras Callejas del Cerro		3		>	400	180	60	50	3	800	800	
396 Idem Robredo y Oteo Las Campas	>	150	300 La Robregada.—Entresaca de 50 robles inmaderables marcados =									
			En todo el monte. – Leñas muertas y rodadas y arranque de		150	100	20	10	生星	050	1050	
	7.00	col	malezas	4	150	120	32	49	>	950	1250	
397 Idem., Castriciones La Cuesta		60	90 El Corral.—Entresaca de ocho robles inmaderables marcados.— En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de to-			1						1
			cones y malezas y poda de roble para hojada del ganado en ely				4					-
	95-10	- 220	mes de septiembre	4	90	40	25	40		350	440	100
398 Idem La Miga Idem Idem	>	12	18 El Hayal.—Entresaca de seis hayas inmaderables marcadas.—En			10						L
Da Maga	100		todo el monte Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-		March.							T
			lezas	4	>	>	5	2	20	20	38	Z
400 Idem Cabañes y otros La Guardia	>	20	40 Pando —Entresaca de carrasco bajo de roble dejando los mejores				10					
The state of the s			resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas			9						0
			muertas y rodadas y arranque de abrojos y otras malezas.	4	18	>	6	6	2	68	108	10
402 Idem Perex Hoz y Rad	>	150	300 Signaliendres.—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados.—									17
Addition to the production of the product of the p	400 T	1398	Hoz.—Entresaca de 16 hayas inmaderables marcadas. = En tedo									F
			el monte.—Poda de roble para hojada del ganado en el mes de		150	90	95	70		200	000	-
10011		00	septiembre, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	150	80	25	70	2	600	900	DE
402 Idem Idem Idem		80	80 En todo el monte. —Roza de 80 estéreos de brozas y malezas para la tejera y arranque de 10 metros cúbicos de piedra para el									
			calero	4							80	1
403 Idem Quincoces y otro Orceo	,	200	300 Encima de Pozo Nuevo —Entresaca de 176 hayas inmaderables								00	1
400 [delii Green and a deline occo y disortive of central and a deline occo y disortive occi y disor			marcadas.=En todo el monteLeñas muertas y rodadas, arran-									P
			que de malezas y poda de hoja de roble para el ganado en el	4		4.00				100		RC
produced to the state of the st		S. vent	mes de septiembre	4	400	150	120	160	2	3000	3300	X
404 Idem Villafría Peñalba	>	>	The tip and the second of the	-		20	>	>	. 3	2	172	Z
405 Idem Villabasil Peña Mayor	>	70	140 La Tejera.—Entresaca de 21 hayas inmaderables marcadas.=En							S. Marie		0
The state of the second of the state of the second of the	120	70.3	todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-		0.00							A
		40	lezas	4	380	72	60	80	. 2	1074	1214	0
407 Idem Momediano San Martín	,	48	96 El Hayal —Entresaca de 27 robles y cinco hayas inmaderables							T. WILL		E
			marcadas.=En todo el monteLeñas muertas y rodadas y		80	50	50	10		440	500	-
408 Idem Robredo San Nicolás		19	arranque de malezas	4	00	30	50	40	,	440	950	and a
400 Idelli Robicdo Sali Nicolas		12	nes y malezas	4			6	19		20	38	R
409 Idem Castresana San Román	>	50	110 Cueva los Moros.—Entresaca de 20 hayas inmaderables marca-							20	30	URGOS
			das.=En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque									S
			de malezas	4	250	140	40	65		450	550	
410 Idem Paresotas y otros La Sierra	200	80	160 El Carrascal.—N. Seis Marcos, E. corta anterior, S. Vallejo y									
	TORRES TO	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000	O. camino. – Corta de mata vieja raquitica y mal configurada de									
Almatemmator de l'ambron de la lance		No. 27 10	encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.=		-							1
	Musika V	Aug I	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de to-	PIVET)	400	000	00	00		000	000	
Newspage Sierra Poledo			cones y malezas	4	400	280	90	90		800	960	
411 Idem Navagos Sierra Pelada		60	90 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas	,	60	40	20	18	3	305	305	
412 Idem Oteo Traspando	HARON.	00	y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre.	À	100	105	15	18		625	715	
413 Idem Gobantes Trasierra	outs, hi	4C	80 Vallejuelo.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados.—La	AP TOTAL	100	100	10	10	31 03	020	(19	
toento corce de acompanya de esta se famina o especia esta con mon	na ho	3172.01	Serna – N. Seis Marcos, E. cortas anteriores, S. Vallejo y oesfe		Oran a	100						
			Tres Marcos.—Roza de carrasco bajo de encina dejando los me-									
	A 35 18		jores resalvos de dos en dos metros. En todo el monte —			1			53/			1
			Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas	4	>	40	10	20	20	260	340	
414 Idem Baró Los Valles		>	The second of th	,	100	30	25	20	>	310	310	1
418 Junta de Rio de Losa . Rio de Losa Acebal	Lala.	36	54 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de toco-		1	00	0-	90		F00	500	
410 Idom Villaluanga La Cuasta			nes y malezas	4	45 20i	20 30	25	38	*	529	583	
419 Idem Villaluenga La Cuesta		13 10 11			201	100	101	30		110	110 1	No.

420 Junta de Río de Losa. Villaluenga y otro Llaño		.		. 1	40	22		40	>	150	150	
421 Idem Rio y otros Lerón	,	36	54 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas		500	150	68	155	>	1860	1914	
422 Idem Id. e id Lobera	>	3		2	190	140	40 25	155	3	670 295	670 330	
424 Idem	>	20 40	35 Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	70	54		40				
		1150	nes y malezas	4	130	27 27	22 20	40	3	355	415 204	
426 Idem	,	110	220 Los Vasillos.—Entresaca de 11 hayas inmaderables marcadas.—		100	2.	20	. 10		201	-01	
			Sotillos.—Entresaca de 17 robles inmaderables marcados.—Entodo el monte.—Leñas muertas y rodadas y poda de roble para		800	- 30	280	40		000		
the part of the pa			hojada del ganado en el mes de septiembre	4	200	100	20	40 12	>	350 206	570 206	
428 Junta San Martín Losa. Villalambrús Los Barrancos Dehesilla	3	35	70 En todo el monte. —Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas		30	14						
430 Idem San Martín Escabroso		150	y poda de hoja de roble en el mes de septiembre	*	69	19	4	23	*	116	186	
450 Idelli San Martin Escapioso		100	todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas		100	F0	45	80	6	513	813	
431 Idem Fresno de Losa El Pinar	>	50	y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre. 100 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	400	50	543	30		100		B
432 Idem		60	lezas	4	160	68	15	40	2	203	303	OLE
452 Ident,		00	y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de sep-		050	46	30	40		340	460	NILE
433 Idem		30	tiembre	4	250	45	50	40		540	400	4
			rada dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de male-									OFI
			zas	4	25	50	11	32	2	317	377	CIA
434 Idem Mambliga Idem	,	150	300 El Calero.—Entresaca de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas			200					100	
496 I Land Wallington		10	muertas y rodadas y arranque de malezas	4	95	30	16	7	>	302	602	DE
436 Idem Llorengoz Vallejuelos		18	lezas	4	200	27	30	40	>	644	680	1.
437 Junta de Traslaloma. Castrobarto Ladrero	>	80	120 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma- lezas y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de sep-	78.4				36				
Aniho y Abaia		100	tiembre	4	580	120	60	80	,	424	544	RC
438 Idem Idem Arriba y Abajo		100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de ma-									VI
The state of the s			lezas y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre	4	580	120	60	80	>	441	606	ICI/
439 Idem Cubillos Cueto	>	80	120 Arroyales.—N. Vallejo Canalejas, E. y S. camino y O. cortas anteriores.—Roza de carrasco bajo de encina dejando los mejores			150				219		
			resalvos de dos en dos metros. La Mata. Poda de roble de-									Œ
The sale and the same than the sale of the		10	jando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arrangue de malezas	4	75	80	28	20	>	186	306	BU
440 Idem Valmayor La Dehesa		2		2	500 150	200	90	80	. 2	500 300	500 300	JRG
441 Idem Muga El Hayal		50	75 Cornalar.—N. y O. La Peña, E. Traslloma y S. Vallejo de Uma-		100	100	10			000		SO
And support to the second of t		(10)	rraña.—Roza de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas									
AAST A Vitter A Van Vitter water		10	muertas y rodadas y arranque de malezas	4	500	200	90	80	>	500	575	
Junta Villalba de Losa. Villalba y otro Anzalón		40	lezas	4	90	27	20	10	>	144	224	
444 Idem Lastras y Teza La Carrascosa	, >	110	220 Alto la Peñota.—Entresaca de 55 hayas inmaderables marcadas. = En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de ma-									
de mais a mais a numbre de la company de la		20	lezas y poda de hoja de roble para el garrado en el mes de sep-	1	120		20	20	,	600	820	
445 Idem Teza La Carrasqueda	,	60	120 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas	7		1.0						
446 idem Barriga Cuestalarriva	3	50	y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre. 100 En todo el monte — Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas	4	100	18	20	30	,	886	1006	
The same of the sa		175	y poda de roble para el ganado en el mes de septiembre	4	100	18	20	30	3	656	756	
447 Idem Villalba y otros Dehesa del Agua	,	115	marcados y corta de mata vieja de espino.=En todo el monte		500	100	CO	100	90	000	1910	
448 Idem Villalba El Pinar	2	50	Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	586	123	60	160	20		1310	CTI
			jos y otras malezas	4	150 160	45 27	80 25	120	2	580 244	680 244	
449 Idem Teza y otros Mandagua y Tejera					2001		201					

			A Total and the second of small land				1			1-		
450 Junta Villalba de Losa. Zaballa Pinar de Traslomana .	,	40	80 En todo el monte. Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de sep-									
			tiembre	4	100	13	20	20	3	286	366	6
451 Idem Villacián Torca y Tejera	2	50	100 Fn todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de male-		1		-		sn .	-190		
401 Ident () machan 1111			zas y poda de hoja de roble para el ganado en el mes de sep	1	60	36	30	30		602	702	
The Manual Progress of the Appropriate State of the Progress of Manual State of the Progress of Manual State of the Progress o		4.12	tiembre	4	60 50	52	30	20	,		348	
452 Idem Villalba Los Vales	-	40	80 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas				00				010	
453 Idem Villota Los Valles		40	v poda de hoja de roble para el ganado en el mes de septiembre.	4	50	36	30	23	>	457	537	
454 Jur. de San Zadornil San Zadornil y otros Arcena	>	300	600 En todo el monte — Leñas muertas y rodadas y arranque de ma			000	100	0.5		0000		
	1000		lezas Parties Parties	4	157	300	165	67	>	2000	2600	
455 Idem San Millán y otros Valdelosa	2	50	100 La Matarrosa.—N., E. y O. monte y S. tierras labrantias.—Entre- saca de encina joven dejando los mejores resalvos de tres en								1	
			tres metros.—En todo ei monte.—Leñas muertas y rodadas y							Local C		
The state of the s		13.7	arranque de malezas	4	196	107	17	28	>	450	550	
457 Mer. Castilla la Vieja. Villalain y otro Las Canales	>		20 · 1 · 2 · 3 · 3 · 3 · 3 · 3 · 3 · 3 · 3 · 3	>	>	>	>	2	>	>	>	
459 Idem Villalain Hayadal	- >	80	160 Peña Pared.—Entresaca de 70 hayas inmaderables marcadas.—En					80			160	
		CO	todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas. 120 Sojornal y Los Cubillos.—Entresaca de mata baja de carrasco de-				EANS.				100	-
459' Idem Idem Rebollarejo	,	60	jando los mejores resalvos de dos en dos metros. En todo									30
			el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de male-		3-57	130		100	14	270	1	LE
			zas	4	260	50	30	30	3	600	720	
461 Idem Bisjueces El Rebollar		3	on F. B. d. I. N. minuse de Criples F. Velleie S. peñe y O. co.	,	200	70	14	20	*	270	270	Z
462 Mer. de Cuesta-Urria . Hierro La Calera	2	40	60 El Bardal.—N. mojonera de Criales, E. Vallejo, S. peña y O. camino.—Roza de carrasco bajo de encina y pinos raquiticos, ras-									0
			treros y mal configurados.=En todo el monte.—Leñas muertas									FIC
		500	y rodadas y arranque de malezas	4	18	20	6	8	2	210	270	710
465 Idem Quintanilla Montecaberas Lomarredonda	>	60	90 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	7	co	40	100	10		920	200	F
2012 [28] [2017년 12:15 19:16 2 기본은 2014 [2018] 12:16 [22] 2 12:16 [22] 2 12:16 [22] 2 12:16 [22] 2 12:16 [22]		10	60 Peña del Fraile.—Roza de mata baja de roble dejando los mejores	4	60	40	*	10	,	232	322	
466 Idem Las Quintanillas El Horón	>	40	resalvos de tres en tres metros. En todo el monte. Leñas									Œ
1984 Part - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 -			muertas y rodadas y arranque de malezas	4	>	>	16	>>	2	40	100	
466 A Idem Quintana-Entrepeñas. El Portillo	>	50	75 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas, roza de borto, boj y						-	100		A
and the second of the property of the second		50	otras malezas.	4	,	2	>	40	>	120	195	P
466 B Idem Idem Valsapera	>	20	30 En todo el monte —Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4		,		40	,	120	150	RO
467 Idem Extramiana San Román		60	90 En todo el monte. —Roza de pinos rastreros y mal configurados,							1000		IV
40 (Idelli, Lattalliana San Rollati			leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	200	54	20	30	>	380	470	Z
468 Jdem Lechedo Valderrumiel	2	50	75 Mazueia - N. y E. mojonera de Quintana, S. arroyo y O. Vallejo							1		ALC
			Entresaca de pinos rastreros mal configurados, roza de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos me-				2 2 1	100				
			tros. En todo el monte. Leñas muertas y rodadas y arranque	7.0	77					Full Co		DE
			de malezas	4		>	2	24	2	110	185	
471 Merindad de Montija . Bedón : Los Llanos Los Llanos	>	>		29	200	30	70	6	*	550	550	BU
471 Idem Gayangos Idem Idem	2	60	120 En todo el monté. – Leñas muertas y rodadas y arranque de toco-	4	200	30	70	6		550	670	RO
469 Idem La Merindad Cerneja	1000	500	nes y male/as		100	00						Of
409 Idem La Merindad Cerneja		000	figurada, arranque de tocones viejos, malezas y hoja seca	4	350	30	90	45	>	1750	2750	(C)
472 Idem Loma El Olmillo	2	20	40 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de foco-		200	05	10	200		200	010	
			nes, malezas y hoja seca.	4	200	25	46	30	3	200	240	
473 Idem Bercedo La Peña La Peña	7	80	160 En todo el monte — Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos, malezas y hoja seca	4	90	20	60	35		150	310	
474 Idem Revilla Pienza Rebollar y Peñalón		14	28 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de toco-		•	10						
There are among these sensitives and the control of	7		nes y malezas	4	20	14	26	3	30	100	128	
475 Idem La Merindad Rupando	>	80	160 En todo el monte Entresaca de haya joven raquitica y mal con-	7.	- 866	100	223	71				
		To and	figurada dejando los mejores resalvos, leñas muertas y rodadas y hoja seca	4	250	20	50	40	,	600	760	
476 Merindad Sotoscueva, Butrera Haedo		60	120 Vallejo de Viga.—N. Risca, E. encinas marcadas, S camino y		200	70		10				
410 Memuau Sotoscueva, Buttera			O. mojonera de Villanueva —Entresaca de mata baja de carras-	45	100	1	190	THAT		500		
		i	co dejando los mejores resalvos.—La Quebrantada.—Poda de	1	190	115	33	190		1986		1
Anelyses to A on the last and the second of	8	(40)	roble para hojada de ganado. En todo el monte. Leñas muer-	4	80	30	35	10		285	405	
Podondo Covacho	3 .	40	tas y rodadas y arranque de malezas	*	00	00	90	10		200	100	
477 Idem Redondo Covacho		10	v malezas v hoja seca	4	100	50	50	16	2	490	570	
478 Idem Quisicedo y otros La Cueva	2	110	220 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de toco-	,	990	110	990	24		100	620	1
and the property of the proper		1	nes y malezas y hoja seca	4 1	220	110	280	241		1001	020	

479 Merindad Sotoscueva . Quintanilla Sotoscueva La Dehesa	. 1	60	120 En todo el monte. – Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones	1							1	
		80	y malezas y hoja seca'	4	180	65	95.	5	32	220	340	
480 Idem Quintanilla del Rebollar Idem	,	80	160 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas y hoja seca	4	350	70	130	15		500	660	
481 Idem Quisicedo Idem		70	140 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones						77		150	
482 Idem Ei Rebollar Idem	>	40	y malezas y hoja seca 80 Angustino. — Entresaca de 12 robles leñosos. — Arroyo del Corco. —	4	150	,	155	15	'	400	540	
		50	Roza de roblizo, argomas y otras malezas y hoja seca	4		3	11	.1	>	45	125	
483 Idem		50	100 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y maleza y hoja seca	4	30	15	27	4	10	450	550	
484 Idem Pereda El Encinar	>	100	200 Vallejo del Cierro Entresaca de 22 encinas y 30 rebles leñosos	*		RO					are i	
Service Community of Assistant Community	*	201	e inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones y malezas		150	48	48	30		300	500	
485 Idem Hornillatorre y otros Escontrio	2	40	80 Entresaca de 10 hayas y 10 robles inmaderables marcados, leñas	4	130	40	40	50		500	500	
486 Idem Quintanilla y Cornejo. Montemayor		100	muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas	4	80	65	50	8	,	215	295	
		100	225 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de toco- nes y malezas y hoja seca	4	350	100	145	30	>	900	1125	
488 Idem Bedón Regoya y Pando	>	30	60 Pando y Redondillas.—N. La Cuesta, E. tierras labrantías, S. La-		100							
			dera de Sobrañero y O Vallejo Las Canales —Entresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de tres en								TAKE .	BC
Service Company of the Court of		000	tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y redadas y		1)LE
489 Idem Cogullos Rasillo y Mata		80	arranque de tocones. 160 Vallerra.—Entresaca de 30 encinas y 25 robles inmaderables mar-	4	210	80	32	38	,	215	275	
The state of the s			cados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arran-	1								4
489 Idem Haedo Linares Idem			que de focones y malezas	4	110	70	36 50	12	>	460	620	OFI
490 Idem La Parte y otros Saval	2	60	120 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de toco-	,3	150	50	90	,		350	350	ICI
		90	nes, malezas y hoja seca	4	170	>	115	18	45	400	520	AL
491 Idem Hornillayuso Sierra y Cueto	,	30	60 El Cinto.—Roza de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y dentro de los límites siguientes:	15	MODE I	Par I	130	379		345	SEL .	П
The scholar adjoints of the state of a standard of the standar		39	N. Risca, E. camino, S. cortas anteriores y O. monte.—En todo									Œ
			el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.	1	140	30	20	0		200	260	1.1
492 Idem Hornillatorre Valdearriba	3	50	100 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones	4	140	50		0			200	
493 Idem Redondo y otros Valmayor		150	y maleza y hoja seca	4	80	65	50	8	20	400	500	PR
		130	300 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas y hoja seca	4	200	80	60	30	>	450	750	AO
494 Merindad Valdeporres. Busuela Canducios 495 Idem Dosante La Dehesa		30	>	>	. >		. >		>	20	>	NO
400 rucin Dosante La Denesa	,	50	60 En todo el monte. – Roza de roble raquitico y mal configurado de- jando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas	0	THE .	101						AK
406 Idom		10	y rodadas y hoja seca	4	130	50	80	25	>	200	260	
496 Idem Rozas Idem		40	80 En todo el monte.—Entresaca de 30 robles secos y leñosos marcados, arranque de focones, malezas y hoja seca	4	155	45	60	20		300	380	Ħ
498 Idem Santelices Idem	2	40	80 Del Luego hasta El Picón.—Entresaca de roblizos leñosos y mal					20			000	BL
THE REPORT OF THE PARTY OF THE			configurados dejando los mejores resalvos de dos en dos metros. —En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de		Section 1							RC
			malezas	4	95	52	30	,	2	150	230	SOD
499 Idem Valdeporres y otros La Engaña	>	300	450 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas y hoja seca		250	90	90	20		500		,
415 Idem Brizuela Gargantilla	>	60	120 Las Rastreras.—N. camino del Camposanto, E. Vallejo de Isallero,	4	200	90	90	30		500	950	
Chief the de Abullacest the session-dependes and relief Assurance		(6)	S. Ocho encinas marcadas y O. camino.—Entresaca de encinas	,								
			secas, puntisecas e inmaderables.=En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	190	65	40	2	,	540	660	
416 Idem Puentedey Paño y Rojo	3	80	160 Entrambas Peas —Entresaca de 50 robles inmaderables marca-									
			dos.=PañoEntresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.=En todo el monte		too!			N/86		L'A	200	
417 Idam			Leñas muertas y rodadas	4	200	60	75	6	>	400	560	
417 Idem Quintanabaldo La Rad y Ladrero	,	50	100 Boga de Santurte.—Entresaca de 32 robles inmaderables mar- cados.—En todo el monte.—Entresaca de mata baja de ca-	4	1111		E AV					
			rrasco dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, le-									
the signature of the state of t	123	SA	ñas muertas y rodadas y arranque de tocones y male-		50	05	20			050	25.0	
500 Idem., Pedrosa Esilla Quiebracuajos	,	30	60 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de toco	4	50	25	30		,	250	350	
501 Idem Idem Ladrero		10	nes, malezas y hoja seca	4	110	35	50	. >	2	70	130	7
Dadreto	•	40	80 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de toco- nes, malezas y hoja seca	4	110	35	50	,		80	160	
		ALL SELECT				001		100		001	100 1	

					1	Life	7	1		1		1	
502 Merindad Valdeporres. Villavés Ladrero Ladrero	alog di	60	0	120 Fuente Miguel. —Entresaca de 15 hayas inmaderables marcadas. — La Llosa. —Entresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de dos en dos metros. —En todo el monte. —Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	4	60	40	60	12	,	180	300	00
503 Idem San Martin de las Ollas Trassoto o Encina	r >	50	0	Boa de los Orcajuelos.—N. corta anterior, E. Hoya del Agua, sur Pozorancón y O. La Sierra.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—							200	200	
				Lañas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	170	70	50	3	2	200	300	
505 Idem Valdeporres Rio Nela		30	0	450 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas y hoja seca	4	370 250	180 80	300 160	50 25	2		1450 300	
506 Idem Idem	3	6		Alto del Soto.—Entresaca de 37 hayas inmaderables marcadas.— En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de to- cones y malezas.	4	100	50	50	8	3,	200	320	
317 Altos de Valdivielso Pesadas deBurgos Rebollar y Cuetos	3	6	ia	120 Las Hoyas.—Entresaca de mata baja de roblizo dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y	4	300		50	>	32	635	755	
510 Idem Haedo del Butrón Aluengo	9	8	80	160 En los Bardales.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.—Valdeahedo.—Entresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	4	250	100	60	20 25	2	500 220	660 220	BOLE
511 Idem Porquera Idem	>	2			>	350	00	.0	20		220		日
521 Idem Idem La Nava	->	5	0	100 En todo el monte.—Entresaca de mata baja de roblizo, poda de roble para hojada del ganado, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.	4	350	8	70	25	2	360	460	NO
516 Idem Dobro Grande y Gredilla	a »	6	80	90 En todo el monte.—Entresaca de mata baja de roblizo y naya de- jando resalvos, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	4	400	15	50	20	3	500	590	FICIA
523 Idem Escóbados de Arriba y otro El Robledal		4	10	80 Cuesta la Isa.—Entresaca de mata baja de roblizo dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.	4	180	10	20	10		120	200	L DI
525 Idem Id. y otros El Rebollar		8	30	160 Solascasas — Entresaca de pinos rastreros mal configurados me-	1		PA				*		E LA
Pobloción y Arroyo Haedo	,	,		resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y roza de maleza	4	200 200	12 100	6 40	30 25	> 2	255 335	415 335	PR(
509 Merindad Valdivielso. Población y Arroyo Haedo Yaldenoeda y Quintana Arcaido y Ayuela			50	Los Bardales.—Poda de haya dejando guías.—En todo el monte.— Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas 90 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y	. 4	600	150	120	70	3	240	315	OVINO
515 Idem Id. id Castro y Mazorra		-	60	otras malezas	4	600	150	120	70	. >	1102	1192	CIA
526 idem		6	60	90 En todo el monte. — Entresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos	4	600	150	120	70	×	340	430	DE
527 P. de la Sierra Tobalina Valderrama La Bárranca	*	(60	camino a Zangandez.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	4	400	100	60	60		730	850	BUR
528 Idem Villanueva los Montes. Cornillos			40	80 Cornillos.—Entresaca de roblizo dejando los mejores pies en cada mata:—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque	4	200	40	90	70	*	250	410	GOS
530 Idem Cubilla La Mata			80	de malezas		1 30	10	90	70		250	410	
to pasta Quenamina gradionne jo Astronamograpo e				30 hayas inmaderables y defectuosas marcadas	4	200	40	90	70	>	250	250	
531 Idem Idem Pedranco	2		>	a approximate the parties of the par		60	40	60	15	- >	300	300	
340 Valle de Manzanedo. Población y Crespos. El Hayadal 350 Idem Población Trasloma		TO SHARE WELL AND ADDRESS.	30	Mote Llaña —Entresaca de roblizo raquítico y mal configurado de- jando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas		35	30	40	10	,	180	240	
534 Idem.\ Arges La Rad			40	y arranque de tocones y malezas					10		125		The state of the s
535 Idem Manzanedo y otro Valdepelayo		,	80	que de tocones y malezas	4	80		+ 17	10			E H	
Manager and Artist Agency Control of the Control of		*	1	mologos	4	200	70	10	30	>	250	410	
536 Valle de Mena Santaolaja Acebal			6	14 En todo el monte.—Entresaca de haya vieja, lenas muertas y noja	4	10	12	12	3	2	90	104	
537 Idem Montiano Carrascal		>	10	20 En todo el monte. — Entresaca de roblizo mal configurado, arranque de tocones y leñas muertas.	4	>	25	10	12		85	105	
													-

538 Valle de Mena Cilieza Castrejón Santiago de Tudela Cerrillos	. 3	12 40	25 Los Bustos. —Roza de avellano y hoja seca	4	•	35	15	6	2	80	105	
539' Idem Ribota y Caniego La Dehesa Dehesa Ordunte	. >	16 230	dadas y hoja seca	4	*	35 30	20	10	>	160 90	240 122	
541 [dem Burceña Idem		65	hoja seca	4	140	60	22	18	12	530	945	
542 Idem Campillo Idem	. 3	35	madfoño y hoja seca	4	130	55	25 17	12	8	200	330	
543 Idem Nava Idem Idem	. >	115	y hoja seca	4	100	90	18	10	,	400	630	
544 Idem Hornes Idem Idem		70	140 En todo el monte.— Leñas muertas y rodadas, roza de madroño y hoja seca	4	40	35	23	12	6	310	450	
545 Idem Partearroyo Idem	a agent	65	150 Llerao.—Leñas muertas y rodadas, roza de madroño muerto por incendio y hoja seca	4	20	50	18	10	5	140	290 295	
547 Idem	2	70	140 El Duengo.—Poda de haya dejando guías y entresaca de hayornas	3	70	35	25	12	,	205	205	
549 Idem El Vigo El Hayal	21121	18	mal configuradas y hoja seca	4	40	30	25	12	,	350	490	В
550 Idem Lorcio Orquilla S51 Idem Santa Maria del Llano. Junquera		15 24	ñas muertas y hoja seca	4	3	3	12	20	2	75 25	110 55	OLET
552 Idem Vivanco y otros Llenderrozas		> 1	seca	4	80	40	15 30	6 12	20	50 200	98 200	N
558 Idem	. 3	17	En todo el monte.—Entresaca de 11 robles inmaderables, arranque de tocones y hoja seca	2	15	40	20	5	,	205	205	OFIC
555 Idem Vallejuelo Pedranco	I SECTION	. 25	50 Escaño. — Entresaca de hayornas mal configuradas e inmaderables, leñas muertas y hoja seca.	4	* 4	CONTRACTOR OF	12	4	2	40	90	IAL
556 Idem		40	80 Valcaba.—Entresaca de haya y roble viejo e inmaderable, arranque de tocones viejos y hoja seca	4	75 30	18	20	8	3	140	220	DE
557 Idem. Bortedo. Idem. 558 Idem. Covides. Idem. 559 Idem. Bezana. Idem.	. 2	60	120 En todo el monte.—Roza de madroño y hoja seca	*	30	15	30 8	»	. 3	70	70	LA
560 Idem Leciñana Idem		35	salvos de tres en tres metros y hoja seca	4	*	25	40	-10		100	190	PRO
561 Idem Medianas y otro Idem	. 3	15	dejando guías y hoja seca	4	50	20	25	10	,	140	210	VINC
562 Idem Siones Idem		40	80 En todo el monte. — Entresaca de hayornas viejas mal configuradas e inmaderables y hoja seca.	4	4ŏ	3	25	6	,	85	165	AI
562' Idem Vivanco Ranchuelo		30	60 En todo el monte.—Entresaca de robles viejos e inmaderables, le- ñas muertas y hoja seca	4	30	20	30	10	>	110	170	DE
568 Idem Sopeñano y Cadagua. Peña		, 70	140 En todo el monte.—Entresaca de hayornas mal configuradas e in- maderables, leñas muertas y hoja seca	4	30	20	25 35	6 15	>	65 125	205 125	BUR
565 Idem Ventades y Novales Recuenco	,	14	28 En todo el monte.—Poda de roble dejando guías, leñas muertas y hoja seca	4	>	20	10	10	2	60	88	GOS
565' Idem Villasuso Redondo	*	36	75 La Hoyanca.—Entresaca de encina mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y hoja seca.	4	65	45	20	8	12	100	OFF	
566 Idem Irús Regoya	1 300	50	100 Escalia. — Leñas muertas por incendio y despojos y hoja se-	4	85	45	30	8	12	200	300	
567 Idem Ayega San Bartolomé		55	110 Bajo el Pico.—Roza de madroño, leñas muertas y rodadas y hoja seca	4	45	40	15	3	,	230	340	
568 Idem	1 500 8 1	15	110 En todo el monte.—Roza de madroño y escacho, leñas muertas y rodadas y hoja seca	4	25	22	20	5	>	90	200	
570 Idem Cielia Vallovera		30	que de tocones y malezas y hoja seca	4	3	2	9	8	,	35	65	
571 Valle de Tobalina Rufrancos y otros El Bardal		30	maderables, leñas muertas y hoja seca	4	,	>	12	6		35	95	9
			mejores resalvos.=En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4		35	8	.6	,	228	273	

													4
	571 A Valle de Tobalina Valujera Caib	oar	18	27 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	>	>	10	10	>	157	184	10
	572 Idem Pedrosa Las	Coladeras	30	45 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4'	,	>	20	23	20	87	132	
	573 Idem San Martín de Don y Plágaro El Pi	Pinar	50	50 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	20		23	25	>	87	137	
***	574 Idem San Martin de Don Idem	m	120	240 Escaño del Valle.—N. Las Bodegas, E. Peñas Blancas, S. carretera y O. Ladera Tuva —Entresaca de encina joven dejando los		72	100						
		Society actions		mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.— Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	200	36	35	70	>	605	845	
	575 Idem Santa Maria de Garoña y otros Unió	ón	180	180 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de ma-	4	300	36	2	70	>	1125	1305	
	576 Villaescusa del Butrón. Villaescusa La D	Dehesa	25	50 La Dehesa.—Entresaca de mata baja de carrasco dejando los me- iores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Le-		100	40	25	10		135	185	
	577 Idem Idem La M	Masa		ñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	100	40	25	10	3	135	185	1
	578 Idem	Tejera	25	50 Fuente los Moros.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas		100	40	25	10	3	135	185	В
	579 Idem Otec	o v Peña la Cuesta.		muertas y rodadas y afranque de malezas	4	200	100	30	25	>	300	300	OLI
	579 Idem Huidobro Oter	ro y Peña la Cuesta	80	160 En todo el monte.—Poda de haya dejando guías, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	105	40	25	10		120	280	ETIN

PREVENCIONES

- 1.ª En cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes disposiciones relativas a los disfrutes de aprovechamientos forestales, los Ayuntamientos o Juntas vecinales y Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos, concedidos para el año forestal de 1939-40, presentarán, en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos, la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de Propios de los aprovechamientos concedidos y ejecutados en el año forestal anterior (1938-39), sin cuyos requísitos no se expedirá la licencia.
- 2.ª Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos lo manifestará al Ingeniero Jefe del expresado Distrito, inmediatamente, para su enajenación en pública subasta, si asi convi

En caso de no preseutarse las mencionadas cartas de pago, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los referidos aprovechamientos, se procederá al cobro de los citados 10 y 20 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la Ley

Para los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas se concede un plazo, para su ejecución, hasta el 30 de septiembre de 1940.

3. a Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

niere.

4. a Las condiciones 6, 7, 8, 9, 14, 15, de la 17 el párrafo que afecta al plazo de carboneo de leñas, 18, de la 19 la parte que afecta a maderas, 29, 30 y 31 del pliego por que se rigen los aprovechamientos vecinales, publicado en el B. O. número 209, de 6 de septiembre de 1937, quedan sustituidos por las condiciones 15 a 26, inclusive, de las administrativas y las 1 a 8 inclusive y 13 a 19 inclusive de las facultativas depliego de las generales para los aprovechamientos por subasta, publicado en el número 181 del B. O., correspondiente al dia 4 de agosto de 1939, cuando se trate de aprovechamientos vecinales maderables, llamados de privilegio, autorizados en los montes de los pueblos de Canicosa, Palacios, Quintanar, Regumiel y Vilviestre, bien entendido que lo referente al rematante de las expresadas condiciones es aplicable al Ayuntamiento, y que las responsabilidades de los daños que en ellas se consignan recaerán personalmente en los individuos que constituyan el Ayuntamiento en el momento en que fuere notado el daño.

Burgos 13 de septiembre de 1939. = Año de la Victoria. = El Ingeniero Jefe, Angel Fernández